



CÓDIGO DE CONDUCTA

Declaración de los principios deontológicos de la Profesión de Ingeniero en Europa

Principios Éticos

Las decisiones y acciones de los ingenieros tienen un gran impacto en el medioambiente y en la sociedad.

La profesión de ingeniería tiene, por lo tanto, la obligación de asegurar que sus decisiones sean acordes con el interés público y con todo aquello relativo a la seguridad, a la salud y a la sostenibilidad.

Marco de la Declaración

Las asociaciones nacionales de ingenieros, y la FEANI, desean hacer una declaración universal como implementación de los principios éticos en la conducta profesional de los ingenieros.

El código de conducta contiene los siguientes principios de actuación:

El ingeniero tiene la obligación personal de actuar con integridad por el interés público y de aplicar toda la experiencia y conocimientos, teóricos y prácticos necesarios para realizar su trabajo.

En sus trabajos los ingenieros:

Mantendrán sus principales capacidades al necesario nivel y sólo asumirán aquellos trabajos para los cuales estén suficientemente capacitados.

No darán lugar a equívocos en sus calificaciones académicas o en sus títulos profesionales.

Emitirán análisis y apreciaciones imparciales con sus empresarios o con sus clientes, evitando conflictos de intereses, y observarán de manera adecuada los deberes de confidencialidad.

Llevarán a cabo sus trabajos previniendo debidamente tanto los peligros evitables en materia de seguridad y salud, como los impactos adversos en el medioambiente.



Asumirán la responsabilidad apropiada para su trabajo y para los trabajos llevados a cabo bajo su supervisión.

Respetarán los derechos de las personas que trabajan con ellos, así como los valores legales y culturales de las sociedades en las que desarrollen sus proyectos.

En los campos en los que estén capacitados para participar, deberán estar preparados para contribuir al debate público en materias de carácter técnico.

Códigos de Conducta Nacionales

Esta declaración pan-europea sobre ética y conducta de la ingeniería, deberá ser implementada y aplicada a través de los Códigos desarrollados por las asociaciones nacionales de ingenieros.

Estos Códigos y en general ya lo hacen, deben de incorporar una lista de objetivos de manera que reflejen las circunstancias nacionales incluyendo aquellos objetivos adicionales que requieran las prácticas nacionales.